

Escuelas del Condado de Chesterfield

Pautas de Uso Aceptable para estudiantes en los grados 6-12

Acuerdo del Estudiante

El Distrito Escolar del Condado de Chesterfield considera el uso de la tecnología como una herramienta para la productividad y para el aprendizaje. Como tal, la tecnología funciona como una extensión del aula de clases, del centro de publicaciones y de la biblioteca, y como una parte integral del plan de estudios. Estas directrices se extienden tanto al uso en la escuela y en el hogar de toda la tecnología propiedad del Distrito, incluyendo computadores, laptops, impresoras, dispositivos de mano, cámaras digitales, reproductoras de medios digitales, televisores y pizarras digitales.

El Distrito utiliza programas con filtros diseñados para impedir el acceso a determinados sitios, y supervisa la actividad de la red de todos los usuarios cuando acceden a correos electrónicos, sitios web, mensajes instantáneos, salas de chat y tableros de anuncios. Los administradores se reservan el derecho de examinar, utilizar y divulgar cualquier dato que se encuentre en las redes de información de la escuela para promover la salud, la protección, la disciplina o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona, o para proteger la propiedad. Ellos también podrán utilizar esta información en acciones disciplinarias, y proporcionarán evidencia de un delito a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Los recursos tecnológicos incluyen, pero no se limitan a las CPUs, monitores, teclados, mouses, impresoras, módems, unidades de disco, cables, conexiones, interruptores y suministros eléctricos.

Usos y cuidado adecuado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes se comprometen a:

- Utilizar los recursos tecnológicos solamente con fines educativos, incluyendo referencias, investigación y producción de documentos educativos.
- Pedir ayuda si usted no sabe cómo operar algún equipo.
- Utilizar los procedimientos adecuados para el encendido, puesta en marcha, apagado, y acceso a los equipos.
- Mantener los alimentos, las bebidas, goma de mascar, e imanes alejados de todos los equipos.
- Obtener el permiso de un maestro o de un técnico antes de utilizar cualquier recurso de tecnología.
- Utilizar únicamente el equipo asignado y a sólo acceder al sistema con su propia información como usuario de la cuenta.
- Nunca jugar juegos o usar recursos tecnológicos para otras actividades no académicas durante el tiempo de instrucción sin la autorización de un maestro.
- Seguir todas las leyes de derechos de autor al momento de usar la información de los recursos electrónicos (por ejemplo, bases de datos en línea, enciclopedias electrónicas, servicios de noticias) incluyendo el uso adecuado de las citas de referencia.
- Nunca plagiar o copiar el trabajo de otra persona y usarla como propia.
- Nunca descargar, usar o copiar de manera ilegal, música, juegos, programas, u otros archivos protegidos por derechos autorales.
- Nunca suprimir, alterar ni modificar el software en los equipos de la escuela. Esto incluye la modificación de las configuraciones del sistema, tales como los controles de Windows de escritorio, la configuración del menú, o la configuración de seguridad de red.

- Nunca utilizar, a sabiendas, los dispositivos de almacenamiento de datos portátiles que contengan virus o a diseminar virus informáticos.
- Nunca dañar o estropear los recursos tecnológicos en cualquier manera.

Comunicaciones y E-mail

Los estudiantes se comprometen a:

- Nunca crear o transmitir material en violación de las normas del Distrito o políticas o cualquier ley local, estatal o ley federal. Este material incluye, pero no se limita a material que tiene derechos de autor, amenazas, intimidación o relacionados con pandillas, obsceno o pornográfico y la información transmitida a través de sexting.
- Nunca acceder a sitios de redes sociales a través de los recursos de tecnología de la escuela o de la red.
- Llevar a cabo todas las comunicaciones electrónicas de una manera cortés y considerada. Los estudiantes no podrán usar lenguaje inapropiado, difamatorio, falso, obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, inflamatorio, amenazante, de intimidación, de falta de respeto, impertinente, racista o violento en mensajes públicos o privados, o cualquier material publicado en las páginas web. Todas las comunicaciones que utilizan los recursos del Distrito cumplirán con las directrices del Distrito de directrices, políticas y normas administrativas (Política IJNDB y Regla Administrativa IJNDB-R) y el código estudiantil del distrito de conducta y norma administrativa (Políticas JIC y JICDA y Regla Administrativa JICDA-R.)
- Nunca publicar sus datos personales o los de otra persona (por ejemplo, nombre completo, dirección, número de teléfono, número de seguro social, fotografía personal) o participar en cualquier actividad que se traduzca en la pérdida de la privacidad de otra persona.
- Sólo comunicarse con otros usuarios de Internet a través cuentas proporcionados por el Distrito a menos que sea aprobado por el maestro o supervisor.
- Nunca hacer funcionar un archivo ejecutable adjuntado a un mensaje de correo electrónico.
- Nunca enviar información confidencial utilizando recursos tecnológicos del distrito.

Software, Internet y la seguridad del sistema

Los estudiantes se comprometen a:

- Utilizar sólo programas aprobados por el Distrito y nunca instalar, copiar o ejecutar programas no aprobados por el Distrito.
- Trabajar únicamente con los computadores conectados a la red con el software de seguridad instalado. Cualquier equipo traído de casa primero debe ser revisado por el personal del Distrito para asegurarse de que tiene programas adecuados, licencias, seguridad y actualizaciones.
- Nunca evadir cualquier programa de filtros que ofrece el Distrito.
- Nunca tratar de acceder a sitios inapropiados, tales como los que contienen obscenidad, pornografía, publicidad de productos o servicios por ley no permitidos para menores, intimidación, sitios de odio o de pandillas, o de otros sitios que puedan ser perjudiciales para los menores o que puedan causar una interrupción sustancial para el entorno académico.
- Nunca participar en cualquier actividad que pueda ser perjudicial para el equipo o la red (por ejemplo, reenvíos de e-mails, envío en masa de correos electrónicos, crear virus, dañar archivos, o a interrumpir intencionalmente el servicio, acceder a programas de piratería, etc.).
- Nunca alterar los archivos, cambiar la configuración del BIOS, u ocultar los directorios o archivos.
- A nunca obtener acceso remoto no autorizado o piratear los recursos escolares.
- Informar a un maestro sobre amenazas o materiales inquietantes, o cualquier violación de las Pautas de Uso Aceptable.
- Nunca utilizar recursos del Distrito para acordar reunirse con alguien que haya conocido online.

Nombre del estudiante (letra de imprenta): _____

Firme y devuelva esta página a su escuela. Por favor, mantenga las páginas 1-2 para sus registros.

Resumen

Estas Pautas de Uso Aceptable están diseñadas para describir cómo el Distrito Escolar del Condado de Chesterfield espera que los recursos tecnológicos sean utilizados. Los estudiantes que violen estas pautas pueden sufrir una acción disciplinaria incluyendo pero no limitada a la pérdida de los privilegios relacionados con el uso de la tecnología en las escuelas. La meta del Distrito es proporcionar a los empleados y estudiantes acceso a la tecnología en un ambiente seguro que promueva y apoye la instrucción. Como usuarios de estas tecnologías los estudiantes deben leer, comprender y reconocer estas directrices, la Política del Consejo IJNDB y Regla Administrativa IJNDB-R, antes de utilizar los recursos tecnológicos.

Cumplimiento

El Distrito Escolar del Condado de Chesterfield considera que cualquier violación de las pautas de Uso Aceptable puede ser un delito grave y se reserva el derecho de copiar y examinar los archivos o información presentes en los sistemas del Distrito presuntamente relacionados con el uso inaceptable. Los infractores están sujetos a una acción disciplinaria. Los infractores también pueden ser procesados bajo la ley, incluyendo y no limitado únicamente a, la Ley de Protección de la Privacidad de 1974, La Ley de Fraude y Abuso de 1986, la Ley de Erradicación de virus informáticos de 1989, la Ley Interestatal de Transporte de la propiedad robada, la Ley de Privacidad de Comunicaciones Electrónicas y la Ley de Protección de Niños en Internet. Si un estudiante incurre en costos no autorizados, el estudiante, así como los padres / tutores legales del estudiante serán responsables de todos esos gastos.

El Distrito Escolar del Condado de Chesterfield monitorea todo el uso de computadores a través de un sistema de seguridad. La ley federal exige que toda la actividad informática en las escuelas sea monitoreada de cerca a fin de garantizar la seguridad de nuestros estudiantes. Es la política del Distrito Escolar del Condado de Chesterfield a: (a) prevenir el acceso a, o transmisión desde su red informática, de material inadecuado a través del Internet, correo electrónico u otras formas de comunicación electrónica directa; (b) impedir el acceso no autorizado, incluyendo la llamada "piratería", y otras actividades ilegales en línea; (c) evitar la divulgación no autorizada en línea, uso o la diseminación de información de identificación personal de menores de edad; y (d) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables.

Firmas

Entiendo y estoy de acuerdo en cumplir con Pautas de Uso Aceptable del Distrito Escolar del Condado de Chesterfield. Yo entiendo que hay consecuencias si no sigo estas directrices.

Firma del Estudiante

Fecha

He leído y discutido con mi hijo Las Pautas de Uso Aceptable del Distrito Escolar del Condado de Chesterfield. Entiendo que mi hijo se enfrentará consecuencias si él o ella no siguen estas directrices.

Padre / Tutor

Fecha